

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO

El Secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, **CERTIFICO QUE:**

El Concejo Cantonal de Aguarico, en Sesión Ordinaria realizada el día jueves veintitrés de abril de 2020, en el **SEXTO PUNTO** del orden del día, por unanimidad de votos de las señoras y los señores concejales, presentes: **RESOLVIÓ:**

Aprobar la reforma presupuestaria año 2020, traspaso de presupuesto del programa 3.1.1 DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, en la cual se disminuye las partidas presupuestarias N° 7.1.01.05.- Remuneraciones Unificadas, por un valor de 13.608,00 dólares; N° 7.1.02.03.- Décimo tercer sueldo, por un valor de 1.117,33 dólares; N° 7.1.02.04.- Décimo cuarto sueldo, por un valor de 266.67 dólares; N° 7.1.06.01.- Aporte patronal, por un valor de 1.562,03 dólares; N° 7.1.06.02.- Fondos de reserva, por un valor de 1.116,89 dólares y se incremente en el Programa 2.1.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PATRIMONIAL, CULTURAL Y DEPORTES, partidas presupuestarias N° 7.1.01.05.- Remuneraciones Unificadas, por un valor de 13.608,00 dólares; N° 7.1.02.03.- Décimo tercer sueldo, por un valor de 1.117,33 dólares; N° 7.1.02.04.- Décimo cuarto sueldo, por un valor de 266.67 dólares; N° 7.1.06.01.- Aporte patronal, por un valor de 1.562,03 dólares; N° 7.1.06.02.- Fondos de reserva, por un valor de 1.116,89 dólares; de conformidad al Informe N° GADMCA-DF-2020-019-I, suscrito por el Econ. Julio Reiban Tumbaco, Director Financiero (incorporado), sin ninguna observación.- **COMUNÍQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinte.

Certificación conferida para los fines consiguientes.



Abg. Fabián Guamán Chaluisa
SECRETARIO DE CONCEJO
QUE LO CERTIFICA.-

- Director Financiero
- Directora Gestión Ambiental
- Director Desarrollo Social
- Comunicación Imagen y P.
- Concejales
.....